

APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO LICITACIÓN N° 4481-34-L119.

DECRETO ALCALDICIO N° 108.-

DALCAHUE, 13 de Enero del 2020

VISTOS La Licitación N°4481-34-L119; El contrato de fecha 13 de Enero de 2020, decreto N° 87 que adjudica la licitación; El informe de propuesta publica, Acta de apertura de la propuesta publica, el cuadro comparativo, las ofertas presentadas, el certificado de disponibilidad presupuestaria, el decreto alcaldicio N° 2476 de de fecha 27 de diciembre del 2019 que aprueba las bases administrativas y llama a licitación de "insumos y materiales de limpieza de vehículos 2020 ", Sin Emisión Automática de Orden de Compra; Artículo 2° de la Ley N°19.886 de Compras Públicas del año 2003, Art. N° 64 y 65 de decreto 250 del 2004; sesión ordinaria N° 111 del 11 de Diciembre del 2019 del consejo municipal; decreto alcaldicio N° 2323 del 12 de diciembre que aprueba el presupuesto para el año 2020; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Causa Rol 148-2016-P-A; del Tribunal Electoral Regional.

DECRETO:

1.-**APRÚEBESE** En todos los puntos el Contrato de Suministro de fecha 13 de Enero de 2020, Sin Emisión Automática de Orden de Compra N° 4481-2-SE20, proveniente de la Licitación N° 4481-34-L119, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad Dalcahue**, Representada por su Alcalde **Don. JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN** y **Doña. PAOLA CECILIA CÁRDENAS QUEIPUL**, Rut:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRIA
Secretario (S) Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Alcaldía
- Dideco
- Transparencia
- Unidad de Control
- Proveedor
- JSHS/MAAB/RCC/pcob.

**“CONTRATO CONVENIO DE SUMINISTRO INSUMOS DE LIMPIEZA DE VEHICULOS 2019”
NÚMERO ADQUISICIÓN: 4481-34-L119**

PROVEEDOR: PAOLA CECILIA CARDENAS QUEIPUL.

DOMICILIO: AVENIDA MOCOPULLI #50, DALCAHUE.

En Dalcahue, a 13 días del mes de enero de 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, ubicada en calle Manuel Rodríguez #110, representada por su Alcalde Sr. Juan Segundo HIJERRA Serón en adelante “La Municipalidad” y Paola Cecilia Cárdenas Queipul, Rut N° resentedo por Doña. Paola Cecilia Cárdenas Queipul en adelante “El Proveedor”, se suscribe el siguiente contrato:

PRIMERO: Mediante Adquisición N° 4481-34-L119, a través del Portal Mercado Público, se licitó la Propuesta Pública “**Insumos y materiales de Limpieza Vehículos 2020**”, conforme a Decreto Alcaldicio N° 2476 de fecha 27/12/2019. Dicha propuesta fue adjudicada a través del Portal Mercado Público a Paola Cecilia Cárdenas Queipul, conforme a Decreto alcaldicio N° 87 de fecha 10/01/2020

SEGUNDO: El detalle de lo adjudicado y el monto individualizado por cada Insumo de Limpieza se encuentran presentados por el proveedor en Adquisición N° **4481-34-L119** del Portal Mercado Público, los cuales forman parte del presente contrato y consideran en forma general lo siguiente:

1.- Líneas adjudicadas

19-20-21-22-23-27-29-31-39-40.

2.- De los montos ofertados por cada Insumos de Limpieza

Los precios señalados en las respectivas líneas se mantendrán por el tiempo que dure el contrato, pudiendo existir variaciones de precio ya sean aumentos y disminuciones. En caso de ser aumento, éstos no podrán ser superiores al 20% del valor adjudicado y deberán ser comunicados por el proveedor al Municipio a través de la presentación de un documento.

3.- De los Insumos de limpieza no considerados

Si el insumo de limpieza no se encuentra considerado en el contrato suministro emanado de la presente licitación, la Municipalidad pedirá al proveedor adjudicado una cotización por el insumos de limpieza requerido.

TERCERO: Para todos los efectos, entiéndase la presente propuesta destinada a la adquisición de Insumos de limpieza Las características de estos se encuentran señaladas en los Términos de Referencia adjuntos a la Licitación, los que forman parte del presente instrumento.

CUARTO: El proveedor tendrá la obligación de entregar los correspondientes Insumos de limpieza, en el plazo estipulado en su oferta, cuando fueran solicitados por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

QUINTO: La facturación se realizará por cada insumo entregado, adjuntando las correspondientes órdenes de compra que generó la adquisición de Insumos de limpieza.



MUNICIPALIDAD DALCAHUE

SEXTO: La cancelación de las facturas correspondientes se realizará en forma mensual contra factura recibida, a través de un cheque despachado por el Departamento de Tesorería Municipal.

SÉPTIMO: La Unidad Técnica a cargo, enviará al Departamento de Adquisiciones una Orden de Pedido, indicando el detalle de los insumos de limpieza a adquirir con su respectivo valor, quién generará la respectiva Orden de Compra.

OCTAVO: El presente contrato tendrá vigencia desde el 13/01/2020 hasta el día 31/12/2020, sin embargo, previo acuerdo de las partes podrá ser renovable.

NOVENO: La Municipalidad podrá poner término anticipado al presente contrato sin derecho por parte del Proveedor a interponer reclamo alguno, a no exigir indemnización de ningún tipo.

DECIMO: Forman parte integrante del respectivo contrato, las bases administrativas y los Términos de Referencia de la propuesta Pública **"Convenio suministro Insumos y materiales de limpieza de vehículos 2020"**

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del proveedor y los demás en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

DECIMO SEGUNDO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Dalcahue y se someten a sus correspondientes tribunales.

Paolisha

PAOLA CECILIA CARDENAS QUEIPUL
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR



Juan Hijerra Serón

JUAN HIJERRA SERÓN
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE